



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2° Piso Edificio "El Molino"  
Tel. - Fax (02945) 480131  
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

## ORDENANZA N° 193

### VISTO:

La nota presentada por el Ejecutivo Municipal , Y

### CONSIDERANDO:

QUE, en la misma plantea observaciones al Código de Ordenamiento Urbano en lo que hace a las medidas establecidas para los fraccionamientos en el Area 2, Sub Área 2A

QUE, regularmente se presentan solicitudes de fraccionamiento para dicha área.

QUE, es necesario adecuar la norma vigente ya que dicha área se encuentra en zona urbana y las medidas mínimas actuales son excesivas.-

QUE, este Cuerpo considera que la legislación debe adecuarse a las necesidades que demanda el crecimiento de la ciudad.-

### POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** MODIFÍCANSE las medidas y superficies mínimas establecidas por el Código de Ordenamiento Urbano, Ordenanza 36/95 para la SUB ÁREA 2 A, tomando las medidas y superficies mínimas establecidas para el AREA 3 de la planta Urbana del ejido Municipal de Trevelin, a saber:

a) Fraccionamientos:

- Lado mínimo de lote : QUINCE METROS (15,00 m).-
- Superficie mínima de lotes CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 450 m2).-

**ARTÍCULO 2º:** PASE al Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas para su implementación.-

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Susana Thomas  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



  
JUAN MARCELO CALOMENI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.000, REGISTRADA BAJO ACTA 662.-----

ORIGINAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2º Piso Edificio "El Molino"  
Tel. - Fax (02945) 489131  
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

**POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----**

**ORDENANZA Nº 193**

**VISTO:**

La nota presentada por el Ejecutivo Municipal , Y

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----**

**CONSIDERANDO:**

QUE, en la misma plantea observaciones al Código de Ordenamiento Urbano en lo que hace a las medidas establecidas para los fraccionamientos en el Área 2, Sub Área 2A  
QUE, regularmente se presentan solicitudes de fraccionamiento para dicha área.  
QUE, es necesario adecuar la norma vigente y que dicha área se encuentre en zona urbana y las medidas mínimas actuales son excesivas.  
QUE, este tipo considera que la legislación que rige a las necesidades de crecimiento de la ciudad.

JOSE CALVO  
Secret. General de Gobierno  
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

CARLOS H. MANTEGNA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trevelin  
Chubut

**POR ELLO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad

**TREVELIN, 27 de Junio de Dos mil.-----**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICANSE** las medidas y superficies mínimas establecidas por el Código de Ordenamiento Urbano, Ordenanza 36/92 para la SUB ÁREA 2 A, tomando las medidas y superficies mínimas establecidas para el AREA 3 de la planta Urbana del Ejido Municipal de Trevelin, a saber:

- a) Fraccionamientos:
  - Lado mínimo de lote : QUINCE METROS (15,00 m).-
  - Superficie mínima de lotes CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450 m2).-

**ARTÍCULO 2º: PASE** al Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas para su implementación.-

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

JUAN MARCELO CALOMEN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Trevelin - Chubut



SECRETARÍA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.000, REGISTRADA BAJO ACTA 662.